I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3133
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Octubre de 2.013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 03.10.2013 que autoriza iniciar a través del Portal Mercado Público proceso de licitación denominado: "Contratación Servicio de Transporte para traslado de Funcionarios Municipales viaje Región de Los Ríos", salida el día martes 19 de Octubre y regreso el día Domingo 03.11.2013. El monto económico máximo de la oferta será de $ 1.300.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3047 de fecha 18.10.2013 que adjudica la Licitación Pública N° 524634-33-L113 "Servicio bus viaje Región de los Ríos 5 días" al único oferente que ingresó oferta al sistema, que cuenta con contrato vigente en Chile Proveedores y que además cumple con los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas en términos técnicos, administrativos y económicos; AGENCIA Y SERVICIOS DE TURISMO, RUT 76.242.344-8, por un valor neto total de $ 1.300.000.

El Memo N° 008 de fecha 28.10.2013 del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa, mediante el cual remite contrato de fecha 28.10.2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 28.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa AGENCIA Y SERVICIO DE TURISMO, Rut 76.242.344-8, representante legal Sr. Carlos Rodríguez Reyes, Rut 8.684.243-2, domiciliado en Calle 1 y 2 de Octubre N° 89, comuna de Rancagua, por "Servicio bus viaje Región de los Ríos 5 días", por un valor neto total de $ 1.300.000 exento de impuesto.

CANCELESE con fondos propios del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MIBZ
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal